



Sestaoko Udala
Ayuntamiento de Sestao
(BIZKAIA)

DECRETO DEL II TTE. DE ALCALDE / CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE CULTURA

Visto el interés municipal existente en mantener la colaboración, de todo tipo, y también económica con aquellas entidades, que en el marco del Asociacionismo Municipal, por contar con un reconocimiento público notorio, han sido reconocidas por este Ayuntamiento como de Asociaciones de Interés Municipal, y en virtud de la competencias que ostento; vengo en disponer:

“Visto el convenio firmado en el año 2024 entre el Ayuntamiento y la Asociación de Interés Cultural Moon Riders.

Vista la solicitud de prórroga presentada por la Asociación Moon Riders para el ejercicio 2026.

Vistos los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos en el informe de la jefa de Sección de Cultura, Juventud, Educación y Euskera incorporado al expediente y en virtud de la competencias que ostento; vengo en disponer:

Primero.- Aprobar la prórroga anual para el ejercicio 2026, del Convenio de Colaboración suscrito en el año 2024 con la Asociación de Interés Cultural Moon Riders., con una cuantía inicial de 5.500 euros y sujeta a la futura aprobación del presupuesto municipal tal y como se recogía en la estipulación segunda del convenio primigenio. La cuantía inicial para el ejercicio 2026 es de 6500 euros tras la aprobación del presupuesto municipal y cuya partida presupuestaria que alude al convenio así lo recoge, por lo tanto, se contempla *ex profeso* no suponiendo ninguna novación al mismo.

Segundo.- Aprobar el programa de actividades a desarrollar durante el año 2026 relacionadas con la concentración motera prevista para el mes de septiembre conforme a lo recogido en la memoria que consta incorporada al expediente.

Tercero.- Abonar anticipadamente, a la Asociación Moon Riders, el importe resultante del 90% de la cuantía inicial aprobada en el presupuesto de 2026, es decir, 5850 euros, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente (partida 3340-48135).



Sestaoko Udala
Ayuntamiento de Sestao
(BIZKAIA)

Cuarto.- Que la subvención se encuentra aprobada y contemplada y la concesión directa se encuentra prevista nominativamente en los antecitados presupuestos.

Quinto.- Publíquese la subvención en la Base Nacional de Datos de Subvenciones (BDNS) de conformidad con el Real Decreto 130/2019, que regula la publicidad de las mismas.

Sexto.- Notificar el presente acuerdo a la Asociación Moon Riders, CIF G-95495974 (Registro AS/B/13510/2007)

Séptimo.- Dar traslado, igualmente del presente acuerdo, al Sr. Interventor Municipal, a la Sra. Tesorera Municipal y al Departamento de Transparencia"

Lo manda y firma el Sr. II Tte. Alcalde/Concejal, Delegado del Área de Cultura, Memoria Histórica por delegación expresa de la Alcaldía-Presidencia, en virtud de Decreto de Alcaldía de fecha 30 de abril de 2025, en la Casa Consistorial del Iltre. Ayuntamiento de Sestao tomando la Secretaría razón del mismo en ejercicio de su función de fe pública, para su transcripción en el libro de Resoluciones, como garantía de su autenticidad e integridad conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) RD128/2018.

EL II TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
CULTURA

Carlos Garcia de Andoin Martin

(Firma digital)

Tomé Razón

EL SECRETARIO

Severino Capa Ruiz

(Firma digital)